



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE CAMPANAS DE RECICLAJE"

24 MAY 2022

**ALGARROBO,
DECRETO**

1159

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de fecha 16.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A. N° 1028 de fecha 01.05.2022, declara inadmisibles ofertas ingresadas y desiertas licitación pública ID 377-22-le22 denominada "Adquisición de Campanas de Reciclaje".
9. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

- Que fue declarada inadmisibles ofertas ingresadas por no ajustarse a lo dispuesto en bases de licitación y desierto el primer proceso de licitación pública.
- Que, el Departamento de Medio Ambiente requiere la adquisición de Campanas para Reciclaje, para la minimización de residuos sólidos domiciliarios.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, **"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"**

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para segundo proceso de Licitación Pública **"ADQUISICION DE CAMPANAS DE RECICLAJE"**.
- Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora Dirección de Medio Ambiente de Aseo y Ornato, o quien le subrogue.
 - Director de Jurídico, o quien le subrogue.
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CÉSAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022

FECHA SALIDA: 25 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°